

RESOLUCION Nº 17338

VISTO:

El expediente CO-0062-01413609-7 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal adopte las medidas necesarios para modificar el paso del tránsito pesado en las inmediaciones del Jardín de Infantes Santa María Goretti y la Plaza Amalia Rebeck correspondientes a la Vecinal Pro Adelante Barranquitas en tiempos en que en nuestra Ciudad se reciba el circuito El Callejero.
- Art. 2°: El reordenamiento vehicular se hará de la siguiente manera: De Este a Oeste; desde el Puente Oroño a Alem hasta Sargento Cabral, por Sargento Cabral hasta Lavalle, por Lavalle hasta Juan del Campillo, por Juan del Campillo hasta Avenida Facundo Zuviría, por Avenida Facundo Zuviría hasta Mariano Comas, por Mariano Comas hasta Avenida López y Planes hasta Iturraspe y desde allí hacia el acceso a Autopista Santa Fe Rosario.
- <u>Art. 3º:</u> Los gastos que demanden serán imputados al ejercicio presupuestario correspondiente.
- **Art. 4°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de junio de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär